DECRETO 664 DE 2018

(abril 17)

D.O. 50.567, abril 17 de 2018

por el cual se designa a la Embajadora de Colombia ante el Gobierno de la República de la India como Embajadora No Residente ante el Gobierno de la República de Bangladesh.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1874 del 17 de noviembre de 2017, la doctora Clemencia Forero Ucros, identificada con cédula de ciudadanía número 20522020, fue trasladada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de la India;

Que la doctora Clemencia Forero Ucros tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Nueva Delhi, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 11 de diciembre de 2017;

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados;

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de la India es concurrente

ante el Gobierno de la República de Bangladesh, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno;

Que el Gobierno de la República de Bangladesh mediante Nota Verbal número 01.9101.203.45.014.17/522 del 29 de marzo de 2018, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Clemencia Forero Ucros como Embajadora no residente ante dicho Gobierno;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Clemencia Forero Ucros, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de la India, como Embajadora de Colombia No Residente ante el Gobierno de la República de Bangladesh.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.